



DECRETO N°

0468

LANUS,

05 MAR 2021

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, el Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales 56/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/80 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que asiste al trabajador el derecho a renunciar –artículo 14º del Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales 56/18-, en el cual también se expresa la obligación de éste Municipio de emitir un acto administrativo de aceptación o no de la misma –inciso D) del mencionado Convenio.

Que el agente Jorge Manuel LOPEZ, Legajo N° 12754/3, ha cursado la nota de renuncia a fin de acogerse a los fines jubilatorios por edad avanzada.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.-

Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2021, la renuncia presentada por el agente Jorge Manuel LOPEZ, Legajo N° 12754/3, D.N.I. N° 11.955.136, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al cargo categoría JA (37), Jefe del Departamento Semáforos, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 42, Agrupamiento 2, Oficina 519, registrando una antigüedad de treinta y dos (32) años y once (11) meses en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2018, veinticinco (25) días hábiles de la licencia anual año 2019, veinticinco (25) días hábiles de la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.-

Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Jorge Manuel LOPEZ, Legajo N° 12754/3.-

Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed by: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 10/02/2021 10:19:50
Expiration date: 09/01/2022 01:28:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Guillermo Mazzoni
Fabian Guillermo Mazzoni
Subsecretario de Hacienda
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed by: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 10/02/2021 11:54:37
Expiration date: 09/01/2022 01:17:51

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed by: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 10/02/2021 04:00:11
Expiration date: 09/01/2022 01:18:54

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed by: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 10/03/2021 03:14:17
Expiration date: 09/10/2022 01:19:08 p. m.

Documento firmado digitalmente por

HÉCTOR ORINGETTI
HÉCTOR ORINGETTI
Intendente del Municipio de Larín

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signed by: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/03/2021 03:43:41
Expiration date: 03/10/2022 01:43:47 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por